



Aprueban diputados prohibición de las grasas trans en el país

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la prohibición para utilizar aceites hidrogenados, conocidos también como grasas trans, en la elaboración de alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas comestibles y la disminución, hasta dos gramos por cada 100 de estas grasas.

El diputado Joaquín Zebadúa

Alva (Morena) explicó que las grasas trans son responsables de la muerte al año de 500 mil personas, según datos de la Organización Mundial de la Salud, mientras que en el país fallecen más de 13 mil personas anualmente por consumo de estas grasas.

“Sabemos que va a haber amparos, como lo hubo contra el etiquetado

frontal, y esperamos que en la resolución de esos amparos, el Poder Judicial haga gala de la autonomía e independencia de la que ha hecho gala con gestos útiles en los últimos días”, expresó.

La minuta, recordó el morenista, llegó del Senado luego de su aprobación en octubre del 2021, en abril de 2022 se discutió y aprobó el dictamen en la Comisión de Salud de San Lázaro.

“Por fin llegamos a este punto pero vamos tarde, desde 2019 la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la

Salud establecieron el plan para eliminar los aceites parcialmente hidrogenados de los alimentos procesados, que se comercializan en todas las Américas y para disminuir hasta dos gramos por cada 100 gramos, las conocidas como grasas trans.

“¿Por qué? Porque estas grasas trans ocasionan cardiopatías, es decir, enfermedades del corazón y porque ocasionan muertes también por accidentes cardiovasculares, es decir, por derrames, como se le conoce coloquialmente”, dijo Zebadúa Alva. El dictamen se envió al Ejecutivo para su publicación. / **JORGE X. LÓPEZ**